



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CONVOCATORIA NL- 2009 - C26**

DEMANDAS ESPECÍFICAS

Área 1. Desarrollo Industrial

Demanda 1.1. Desarrollo e innovación de procesos y productos que eleven la competitividad de las empresas en ramas estratégicas para el Estado de Nuevo León (con un mínimo de 50% de aportaciones de la empresa sobre el total del valor del proyecto). Modalidad "B".

1. Antecedentes: (dimensión socioeconómica)

- 1.1 Actualmente las organizaciones enfrentan cambios constantes del entorno a los cuales tienen que adaptarse para poder sobrevivir. Asimismo, con la globalización de los mercados y el desarrollo acelerado de la tecnología y las telecomunicaciones, las organizaciones tienen que identificar y desarrollar ventajas competitivas y brindar servicios y/o productos de alta calidad.
- 1.2 En este contexto, el Fideicomiso de Fondos Mixtos del Estado convoca a las empresas de Nuevo León a presentar proyectos de desarrollo e innovación de procesos y productos para que eleven su competitividad en los mercados nacionales y de exportación. Los proyectos seleccionados serán apoyados con el 50% de su costo total.

2. Indicadores de Impacto:

Al finalizar el proyecto se deberá poder evaluar el impacto del mismo en términos:

Tecnológicos (Innovación, patentes, paquete tecnológico, software, planta piloto).

Científico (Teoría, metodología, nuevo conocimiento, citas, publicaciones).

Estos no deberán exceder el número de cinco.

3. Objetivos:

- 3.1 Fomentar y fortalecer el desarrollo tecnológico y la innovación de procesos y productos en sectores estratégicos para el desarrollo industrial del Estado.
- 3.2 Mejorar las capacidades de exportación de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (MiPyME).

- 3.3 Reducir la dependencia tecnológica del extranjero, adoptando una estrategia donde se estimule la creatividad y la capacidad emprendedora de la industria nacional.
- 3.4 Desarrollar productos de mayor valor agregado que conviertan el conocimiento útil en la generación de riqueza para el país.
- 3.5 Promover la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios.
- 3.6 Los proyectos deberán orientarse preferentemente a los siguientes sectores:
 1. Nanotecnología
 2. Aeroespacial
 3. Tecnologías de la Información y telecomunicaciones
 4. Electrónica
 5. Metal mecánica
 6. Biotecnología
 7. Ciencias de la Salud
 8. Mecatrónica

4. Productos esperados:

- 4.1 Un producto o proceso nuevo que pueda introducirse en los mercados nacionales e internacionales o que incrementen las ventajas competitivas de las empresas del Estado de Nuevo León.
- 4.2 Prototipo con sus especificaciones o Proceso a escala piloto.
- 4.3 Un estudio de factibilidad técnica-económica que justifique su implementación en el ámbito industrial. Dicho estudio deberá incluir factores técnicos, económicos, de mercado y financieros.
- 4.4 Un plan de mercadotecnia para la introducción del producto o proceso en el mercado.

5. Tiempo de ejecución:

En su caso, periodo de tiempo que el usuario requiere de los entregables para poder atender el problema, necesidad u oportunidad origen de la demanda.

6. Modalidad:

Naturaleza de las acciones científicas, tecnológicas y de innovación mediante las cuales se atenderá la demanda específica, que corresponde a la modalidad B. Desarrollo tecnológico:

B2) Competitivo:

Realizada para el desarrollo con contenido innovador de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

7. Usuarios:

Gobierno del Estado de Nuevo León, en particular la Secretaría de Desarrollo Económico.

8. Consideraciones particulares:

- 8.1 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de proyectos de innovación de procesos y/o productos, el monto total solicitado al fondo será de un máximo del 50% y las aportaciones concurrentes y/o complementarias deberán ser por lo menos del 50%.
- 8.2 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la misma página electrónica.
- 8.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo, un responsable legal o apoderado, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 8.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 8.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 8.6 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo deberán contemplar la participación de una o más instituciones o centros de investigación del Estado de Nuevo León.
- 8.7 Asimismo, los sujetos de apoyo que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.

9. Enlace:

Secretaría de Desarrollo Económico.
Gobierno del Estado de Nuevo León.
(SEDEC)
Calle 5 de Mayo # 525 Oriente.
Edificio Elizondo Páez, Tercer Piso,
Zona Centro, C. P. 64000. Monterrey,
Nuevo León.
Teléfonos: 01 (81) 20.20.66.31 y 32. y
fax 01(81) 20206609
rogelio.flores@nl.gob.mx
<http://www.nl.gob.mx>

CONACYT – Dirección Regional Noreste
Avenida Parque Fundidora No. 501,
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso
C.P. 64010
Monterrey, Nuevo León
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28
ovazquez@conacyt.mx
<http://www.conacyt.gob.mx>

